

**APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 632-5-LQ23, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO: "MODIFICACIÓN PREMVAL - SATÉLITE LA CAMPANA - AJUSTES DE COMPONENTES Y PREPARACIÓN EXPEDIENTE FINAL", REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**EXENTA Nº 1635**

**VALPARAISO, 27 de Septiembre de 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley Nº 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley Nº 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley Nº 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; En el Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; En la Ley Nº 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales, Las Resoluciones Nº 7 de 2019 y Nº 14 de 2023, de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley Nº 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; El Decreto Nº 22 de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso; y,

## CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Electrónica Exenta N° 1073 de fecha 10 de julio de 2023, de esta SEREMI, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID: 632-5-LQ23, para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO: "MODIFICACIÓN PREMVAL - SATÉLITE LA CAMPANA - AJUSTES DE COMPONENTES Y PREPARACIÓN EXPEDIENTE FINAL", REGIÓN DE VALPARAÍSO, aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas, Antecedentes Técnicos, Anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.
- b) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1050 de fecha 07 de agosto de 2023, de esta SEREMI, se aprobó la Modificación N° 1 a las Bases de la Licitación Pública ID: 632-5-LQ23, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del punto 1.2.3 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID: 632-5-LQ23 y lo previsto en el artículo 19° del D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública singularizada en el considerando letra a) precedente, se realizó el día 17 de agosto de 2023, presentándose un total de dos ofertas correspondiente a los proponentes que a continuación se detallan:

| RAZÓN SOCIAL:                             | RUT:         |
|---|--------------|
| MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA | 77.150.350-0 |
| CABELLO Y FERNANDEZ LTDA                  | 76.765.470-7 |

- d) Que, los oferentes, MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA, Rut: 77.150.350-0 y CABELLO Y FERNANDEZ LTDA., Rut: 76.765.470-7 cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases Administrativas, por lo que se continuó con la evaluación de dichas ofertas.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación de Ofertas, con fecha 14 de septiembre de 2023
- f) Que, la evaluación de las ofertas fue realizada de acuerdo a los criterios de evaluación previamente establecidos en el punto 1.8.3 de las Bases de Administrativas, y las propuestas presentadas por los proponentes que cumplieron con todos los requisitos establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases de Administrativas, los cuales obtuvieron los siguientes puntajes:

| Oferente                                  | Rut          | Puntaje       |
|---|--------------|---------------|
| MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA | 77.150.350-0 | <b>88,99%</b> |
| CABELLO Y FERNANDEZ LTDA                  | 76.765.470-7 | <b>87,00%</b> |

- g) Que, finalmente, la comisión evaluadora recomienda adjudicar la **Licitación Pública ID: 632-5-LQ23** a la empresa **MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA Rut: 77.150.350-0**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.4 de las Bases de Licitación, por obtener el puntaje mas alto en la evaluación de las ofertas recibidas, y por considerar que dicha propuesta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

- h) Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurrir en las inhabilidades señaladas en el punto 1.8.1 "Comisión Evaluadora" de las Bases de Licitación, de acuerdo a la declaración simple adjunta.
- i) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial, para efectuar la contratación indicada en el considerando letra a) precedente, de acuerdo a lo detallado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21 de septiembre de 2023, emitido por el Encargado de la Sección Administración y Finanzas de esta SEREMI, por lo que dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación de las ofertas, mencionada en el considerando letra e) de la presente Resolución, correspondiente a la **Licitación Pública ID: 632-5-LQ23**.
- 2) **ADJUDÍCASE** a la empresa **MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA, Rut: 77.150.350-0**, la **Licitación Pública ID: 632-5-LQ23**, para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO: "MODIFICACIÓN PREMVAL - SATÉLITE LA CAMPANA - AJUSTES DE COMPONENTES Y PREPARACIÓN EXPEDIENTE FINAL", REGIÓN DE VALPARAÍSO**, ya que obtuvo el mayor puntaje entre las ofertas recibidas y cumple a cabalidad con todos los requisitos solicitados para esta Licitación, de acuerdo a lo expuesto en el Acta de Evaluación de Ofertas mencionada en el considerando letra e) de la presente Resolución, donde la Comisión Evaluadora propone adjudicar dicha oferta por considerar a la misma como la más conveniente para esta Secretaría Regional Ministerial.
- 3) Suscríbase un contrato entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y la empresa **MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA, Rut: 77.150.350-0**, por la ejecución del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO: "MODIFICACIÓN PREMVAL - SATÉLITE LA CAMPANA - AJUSTES DE COMPONENTES Y PREPARACIÓN EXPEDIENTE FINAL", REGIÓN DE VALPARAÍSO**, por un monto de **\$160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos)**, impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 656 (seiscientos cincuenta y seis) días corridos, de acuerdo a lo detallado en los puntos 1.16.2 y 1.16.3 de las Bases Administrativas que rigen la **Licitación Pública ID: 632-5-LQ23**, y a lo indicado por el adjudicatario en su oferta.
- 4) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total de **\$160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos)** impuestos incluidos, **al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001**, del

presupuesto asignado para esta Secretaría Regional Ministerial, de acuerdo al siguiente detalle:

| AÑO          | MONTO                  |
|--------------|------------------------|
| 2023         | \$60.000.000.-         |
| 2024         | \$50.400.000.-         |
| 2025         | \$49.600.000.-         |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$160.000.000.-</b> |

- 5) Emítase una Orden de Compra por la prestación de servicios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y el proveedor **MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA, Rut: 77.150.350-0**, para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO: "MODIFICACIÓN PREMVAL - SATÉLITE LA CAMPANA - AJUSTES DE COMPONENTES Y PREPARACIÓN EXPEDIENTE FINAL", REGIÓN DE VALPARAÍSO**, correspondiente a la **Licitación Pública ID: 632-5-LQ23**, por un monto **\$160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos)** impuestos incluidos, una vez publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración el acto administrativo que apruebe el contrato asociado a la presente Licitación.
- 6) Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

| Refrendación |                   | Fecha                   |                                    | 21/9/2023                               |                                  |
|--------------|-------------------|-------------------------|------------------------------------|---|----------------------------------|
| ID-Sigfe     | Centro de Costo   | Programa Presupuestario | Sub Título                         | Item                                    | Asignación                       |
| 308          | Estudios IPT (99) | SEREMI V                | 22 (Bienes y Servicios de Consumo) | 11 (Servicios técnicos y profesionales) | 001 (Estudios e investigaciones) |

**BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES**

E=bparedes@minvu.cl, CN=BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALPARAISO, S=QUINTA - REGION DE VALPARAISO, C=CL

**Distribución:**

- Oficina de Partes
- Sección Administración y Finanzas
- Unidad Jurídica
- Departamento Desarrollo Urbano

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1635**

Timbre: **sxykejw9z8**